Servicio de Asistencia Social a Domicilio Excepcional

Categoría: Asistencia SocialCreado: Viernes, 02 Septiembre 2016 12:44 - Última actualización: Domingo, 28 Junio 2020 22:57
Visto: 1059

Se considera situación excepcional por la que se realiza la solicitud del servicio, cuando concurren las circunstancias siguientes:

1. La responsabilidad que desempeña el trabajador es relevante para el desarrollo económico, científico o social del país.
2. Es el único conviviente de la persona con discapacidad y no cuenta con hermanos u otros familiares obligados.

Phoca PDF